



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 316
ANT. : Res. Ex. N° 576/2021 IT N° 06 /2026
Oficio N° 113/2026.
MAT. : Informa acuerdo en reunión de fecha 10
de febrero de 2026.
ADJ. : Acta de reunión de fecha 10 de febrero
del año 2026

Copiapó, 17 febrero 2026

**A : SR. EDUARDO TAPIA MORALES
CLUB ALTELAS SENIOR DE COPIAPÓ
DE : SR. MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente y en virtud de las facultades que me concede el Decreto Supremo N° 355/1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; numeral 7.1, letras g) h) m) n) o) de la Resolución Exenta N° 14.464 del 21 de diciembre de 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, y el Oficio N° 113 de fecha 22 de enero del 2026, que informa la no renovación del contrato de comodato con el Club de Atletas Senior, debido al incumplimiento de contrato; y teniendo en cuenta la reunión, en la que Ustedes participaron, realizada el día martes 10 de febrero de 2026 a las 11:30 hrs, que tuvo como propósito analizar la situación de continuidad del comodato, se acordó establecer un plazo de 90 días corridos para analizar en detalle los antecedentes recopilados y definir las acciones a seguir, incluyendo la eventual no renovación del contrato. **El periodo informado de 90 días tiene como fecha de inicio 10 de febrero.**

Junto a lo ya expuesto, indicamos que se realizarán nuevas visitas a terreno, de ser necesario, para verificar las distintas situaciones que llevaron inicialmente a la determinación de no renovación del contrato, con el objeto de garantizar que la decisión final se adopte sea sobre una base sólida, transparente y que pretende dar un uso eficiente y eficaz a los recursos del Estado, según nos mandata la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

**MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

MCM/ABC/CTR

Distribución

- DESTINATARIO AVDA. CIRCUNVALACIÓN NORTE N 2479 COPIAPO
- DPTO PROG FIS Y CONTROL
- OF PARTES